

Parral, 07 de Octubre de 2011

DECRETO

N° 599 /

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 3) El presupuesto municipal 2011, aprobado a través de Decreto N° 858, de fecha 28.12.10
- 4) Bases Adm., Esp. Téc., Anexos y demás antecedentes del 1° Llam. a Licitación Pública de la Propuesta "Adquisición Equipos de Cine, Teatro Municipal de Parral" ID N°2600-54-LE11, aprobadas a través de Decreto Exento N° 4.375, de fecha 21.09.11
- 5) Los antecedentes presentados por los oferentes.
- 6) El Acta de Apertura de fecha 06.10.11
- 7) Informe Técnico de Evaluación, de fecha 06.10.11
- 8) Ord. N° 378, de fecha 07.10.11, con sugerencia de adjudicación de Comisión Evaluadora y V°B° del Alcalde

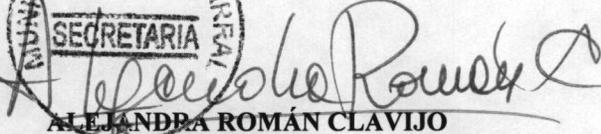
CONSIDERANDO:

Que no se recibieron ofertas admisibles en la Apertura de Propuestas.

DECRETO:

DECLÁRESE, DESIERTO el 1° Llamado a Licitación Pública de la Propuesta "Adquisición Equipos de Cine, Teatro Municipal de Parral" ID N° 2600-54-LE11, por no presentarse ofertas ajustadas a Bases Administrativas de Licitación.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



DORIS DURÁN BUSTAMANTE
ASESOR JURIDICO

IUE/JCC/ARC/DDB/JCS/GMG/mms

DISTRIBUCIÓN

- Archivo Of. de Partes
- Archivo Relaciones Públicas
- Archivo Jurídico
- Archivo Control
- Archivo Secplan